RESOLUCIÓN N° 590 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, CON MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 315.534.

Asunción, 14 de setiembre de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 014/2016, de fecha 09 de setiembre de 2016, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08/2016 "*Servicio de Ceremonial y Gastronómico" – Contrato Abierto, Plurianual, con montos mínimos y máximos*", del Comité de Evaluación, constituido por Resolución IPTA N° 478/2016, de fecha 28/07/2016, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; y,

CONSIDERAND: **Que,** la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 014/2016, adecuándose al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2016 "**Servicio de Ceremonial y Gastronómico**"– bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, con montos mínimos y máximos, a la firma:

- ✓ **SENSICRED S.A. (RUC N° 80032508-7),** por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes, setenta millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes, ciento cuarenta millones), IVA incluido.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 083/2016, se cuenta con la suma de Gs.70.000.000 (Guaraníes, setenta millones) para el presente ejercicio fiscal 2016, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/2016 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico"– bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, con montos mínimos y máximos, a la firma **SENSICRED S.A. (RUC N° 80032508-7),** por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA incluido.

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 590 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, CON MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 315.534.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General · República del Paraguay

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · República del Paraguay

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA IPTA